



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Demandante : FANNY CASTAÑEDA NARVAEZ
Demandado : ISABEL SOCORRO CORTES Y OTRO
Radicado : 1995-010120

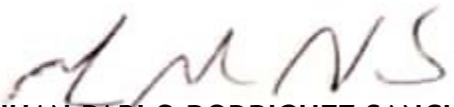
Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- Decretase el embargo del REMANENTE y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado ALFREDO MOSQUERA dentro del proceso ejecutivo adelantado por FERNANDO SALGADO MEDINA en contra del aquí demandado que cursa en el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, bajo el radicado 2007-00499-00.

Ofíciase a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ